## Tomo: CCXIV No. 53

## FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO NÚMERO 10/2022, DEL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE AUTORIZA SOLICITAR Y EN SU CASO SUSTITUIR LA MEDIDA CAUTELAR DE PRISIÓN PREVENTIVA OFICIOSA POR LA COLOCACIÓN DE LOCALIZADORES ELECTRÓNICOS Y LA EMISIÓN DE LOS LINEAMIENTOS PARA SU APLICACIÓN

DICE:	DEBE DECIR:
CASOS DE PROCEDENCIA SEGUNDO	CASOS DE PROCEDENCIA SEGUNDO
a)	a)
b)	b)
c) Que sea primo-delincuente y que al momento de su detención no cuente con alguna investigación o proceso penal	c) Que al momento de su detención cuente con alguna otra investigación o proceso penal.

ATENTAMENTE.- LCDA. MARICELA XICOTÉNCATL ELÍZAGA.- FISCAL CENTRAL JURÍDICA.-RÚBRICA.

